En la audad de Lorca viernes
siete dias del mes de febrero
de mjle e quinientos e veynte años: estando
ses[ion] Jaron y conceio. en la yglesia
Colegial de san Pedro segun y como esta. audad para
en ellos Cabildos y Ayuntamientos Llamados y Congregados
segun[dad] y Abiendo pu[es]to esta dha audad los
muy Nobles señores Lorca como Diego de Saauedra
de my mo señor el Rey Juan Saramia Regidores
esta dha audad los dhos señores Licenciado Miel
Lopez Relyzuriaga Jerez y Diego audad e
los dhos señores dha Ciudad una poniendo dha diligencia
Nuestros Procuradores y Diego Fernandez Zapata
Corregidor desta dha Ciudad Lorca y Murcia
Recibieron juramento y Cargo en forma de derecho
y prometieron de bien y fielmente usar sus
oficios y Cada uno dellos dixo que Juraba
y Juro a dios y a la Cruz en forma de derecho
y prometio de bien y fielmente usar su oficio
y Cada uno dellos dixo que Juraba y Juro

En este estado los señores Caballeros
de Cuerpo de Ciudad Pedro Ramon Negrete y

Acordaron que no Vayan que en esta ayuntamiento
pasado se cometio se cumpla. Asimismo
que se escriba carta en forma con correo
propio cerrada y sellada con el sello desta
Ciudad para su Alteza en respuesta de la
que de su parte nos mandaron
que se escriba a su Alteza. Asimismo se escriba
la carta que para su Alteza para Nuestro
Señor Padre se escribio cometio se escriba
a los señores conde de Lerin y Carlos de Cueva
y Mendoza mayordomo
de su Alteza y a los demas señores Consejeros